



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Edison 4  
28006 Madrid

Madrid, a 27 de junio de 2017.

Muy Sres. nuestros,

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, por la presente les notificamos que en la Junta General Ordinaria de Sniace, S.A., celebrada en el día de hoy en segunda convocatoria, se han aprobado, por una amplia mayoría de todos los accionistas presentes y representados, todos y cada uno de los puntos que conformaban el Orden del Día propuesto, con excepción del Punto Noveno (agrupación de acciones, "contrasplit"), que no ha sido sometido a votación al no existir quorum suficiente para ello (en segunda convocatoria era necesario un quorum de constitución de al menos el 25 % del capital social), de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital y las normas estatutarias de la sociedad

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Alfonso Barón Bastarreche  
Secretario no Consejero del Consejo  
de Administración de Sniace S.A.